



Corte Suprema de Justicia de la Nación

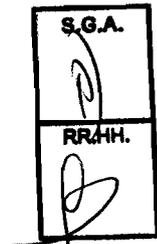
Buenos Aires, 14 de marzo de 2019.-

Visto la licencia sin goce de haberes solicitada por el secretario de juzgado de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, doctor Juan Mateo Dijou, con motivo de haber sido interinamente en el cargo de Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia,

SE RESUELVE:

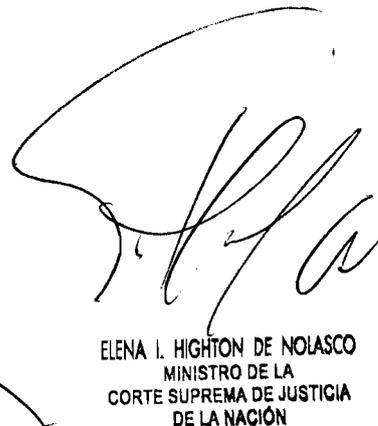
Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de enero del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al secretario de juzgado de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, doctor Juan Mateo Dijou.

Regístrese, hágase saber y archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION